



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 18-XI-96
Nº 162

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	Págs.
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a cargo de qué partida presupuestaria se van a llevar a cabo diferentes inversiones, con el fin de eliminar los residuos procedentes de la producción de champiñón y seta.	2055
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué cantidad total está prevista destinar a las diferentes inversiones con el fin de eliminar los residuos procedentes de la producción de champiñón y seta.	2055
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa al plazo de tiempo en que prevé el Gobierno tener concluidas las obras de diferentes inversiones con el fin de eliminar los residuos procedentes de la producción de champiñón y seta.	2056

	Págs.
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno llevar a cabo alguna actuación tendente a mejorar las riberas de los ríos Ebro y Tirón en el municipio de Haro.	2056
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué cantidad tiene prevista invertir el Gobierno en mejorar las riberas del Ebro y el Tirón en el municipio de Haro.	2057
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a con cargo a qué partida presupuestaria se van a ejecutar las obras de mejora de las riberas del Ebro y Tirón en el municipio de Haro.	2057
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si está decidido el Gobierno a traspasar las competencias sobre las riberas de los ríos Ebro y Tirón en el municipio de Haro a su Ayuntamiento.	2058
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa al número de reservas de frecuencia que permitirían la instalación de nuevas emisoras de radio en nuestra región.	2058
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la tramitación de un expediente sancionador contra la emisora radiofónica "Onda Cero", con fecha 18 de abril de 1995.	2059
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la incoación de expediente sancionador al Ayuntamiento de Nájera, como consecuencia de una Inspección de la Dirección General de Telecomunicaciones, por utilización de emisora de F.M. sin autorización administrativa.	2059
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si existe alguna resolución definitiva sobre la adjudicación o no de reserva de frecuencia a favor del municipio de Nájera.	2060
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué acciones ha emprendido o tiene previsto emprender el Gobierno, que permitan resolver el problema de numerosos municipios y núcleos de población que no reciben la señal que les permitiría sintonizar las emisoras de las televisiones privadas.	2061
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a en qué fecha tiene previsto el Gobierno que se pueda sintonizar las emisiones de las televisiones privadas en varios municipios y núcleos de población.	2061

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), pidiendo copia de las Actas de los Consejos de Salud de Zona de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a 1995 y 1996, hasta el 31 de octubre del presente año.	2062
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), pidiendo:	
Relación de municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja que no disponen en la actualidad de normas urbanísticas.	2062
Relación de municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja que en la actualidad se encuentran en proceso de elaboración de sus normas urbanísticas.	2063

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20238, 6 de noviembre de 1996, 2.279.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CARGO DE QUÉ PARTIDA PRESUPUESTARIA SE VAN A LLEVAR A CABO DIFERENTES INVERSIONES, CON EL FIN DE ELIMINAR LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LA PRODUCCIÓN DE CHAMPIÑÓN Y SETA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobierno de La Rioja a través de distintos medios ha comunicado la decisión de ejecutar diferentes inversiones por medio de la Consejería de Administraciones Públicas, Desarrollo Autonómico y Medio Ambiente, con el fin de eliminar los residuos procedentes de la producción de champiñón y seta. Con el fin de conocer la precisión y exactitud de dichas informaciones.

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a llevar a cabo?

Logroño, 4 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

ASUNTO:

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Expte.: 1996L20239, 6 de noviembre de 1996, 2.280.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CANTIDAD TOTAL ESTÁ PREVISTA DESTINAR A LAS DIFERENTES INVERSIONES CON EL FIN DE ELIMINAR LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LA PRODUCCIÓN DE CHAMPIÑÓN Y SETA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobierno de La Rioja a través de distintos medios ha comunicado la decisión de ejecutar diferentes

inversiones por medio de la Consejería de Administraciones Públicas, Desarrollo Autonómico y Medio Ambiente, con el fin de eliminar los residuos procedentes de la producción de champiñón y seta. Con el fin de conocer la precisión y exactitud de dichas informaciones.

¿Qué cantidad total está prevista destinar a tal fin?

Logroño, 4 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20240, 6 de noviembre de 1996, 2.281.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL PLAZO DE TIEMPO EN QUE PREVÉ EL GOBIERNO TENER CONCLUIDAS LAS OBRAS DE DIFERENTES INVERSIONES CON EL FIN DE ELIMINAR LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LA PRODUCCIÓN DE CHAMPIÑÓN Y SETA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del

vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobierno de La Rioja a través de distintos medios ha comunicado la decisión de ejecutar diferentes inversiones por medio de la Consejería de Administraciones Públicas, Desarrollo Autonómico y Medio Ambiente, con el fin de eliminar los residuos procedentes de la producción de champiñón y seta. Con el fin de conocer la precisión y exactitud de dichas informaciones.

¿En qué plazo de tiempo prevé el Gobierno tener concluidas las obras?

Logroño, 4 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20241, 6 de noviembre de 1996, 2.282.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO LLEVAR A CABO ALGUNA ACTUACIÓN TENDENTE A MEJORAR LAS RIBERAS DE LOS RÍOS EBRO Y TIRÓN EN EL MUNICIPIO DE HARO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo alguna actuación tendente a mejorar las riberas de los ríos Ebro y Tirón en el municipio de Haro?

Logroño, 4 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20242, 6 de noviembre de 1996, 2.283.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CANTIDAD TIENE PREVISTA INVERTIR EL GOBIERNO EN MEJORAR LAS RIBERAS DEL EBRO Y EL TIRÓN EN EL MUNICIPIO DE HARO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué cantidad tiene prevista invertir el Gobierno en mejorar las riberas del Ebro y el Tirón en el municipio de Haro?

Logroño, 4 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20243, 6 de noviembre de 1996, 2.284.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CON CARGO A QUÉ PARTIDA PRESUPUESTARIA SE VAN A EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS RIBERAS DEL EBRO Y TIRÓN EN EL MUNICIPIO DE HARO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a ejecutar las obras de mejora de las riberas del Ebro y Tirón en el municipio de Haro?

Logroño, 4 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20244, 6 de noviembre de 1996, 2.285.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI ESTÁ DECIDIDO EL GOBIERNO A TRASPASAR LAS COMPETENCIAS SOBRE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS EBRO Y TIRÓN EN EL MUNICIPIO DE HARO A SU AYUNTAMIENTO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Está decidido el Gobierno a traspasar las competencias sobre las riberas de los ríos Ebro y Tirón en el municipio de Haro a su Ayuntamiento?

Logroño, 4 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20245, 7 de noviembre de 1996, 2.328.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL NÚMERO DE RESERVAS DE FRECUENCIA QUE PERMITIRÍAN LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMISORAS DE RADIO EN NUESTRA REGIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a. González de Legarra, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Comunidad Autónoma de La Rioja es competente en materia de telecomunicaciones y, en estos momentos, dispone de un determinado número de reservas de frecuencias que permitirían la instalación de nuevas emisoras de radio en nuestra región. En orden a lo anterior, este Diputado pregunta:

¿De qué número de reservas de frecuencia dispone en la actualidad el Gobierno de La Rioja?

¿Ha recibido el Gobierno de La Rioja alguna petición de concesión de reserva de frecuencia?

¿Cuáles son esas peticiones?

¿Cuándo tiene prevista el Gobierno la concesión de reservas de frecuencia?

Logroño, 6 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20246, 7 de noviembre de 1996, 2.329.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA LA EMISORA RADIOFÓNICA "ONDA CERO", CON FECHA 18 DE ABRIL DE 1995.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a. González de Legarra, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con fecha 21 de noviembre de 1995, el Gobierno informaba a este Diputado de la tramitación de un expediente sancionador contra la emisora radiofónica "Onda Cero" con fecha 18 de abril de 1995. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha sido resuelto dicho expediente sancionador?

¿En qué fecha?

¿Ha presentado "Onda Cero", en tiempo y forma, recurso contra la mencionada resolución?

¿Qué causa o causas motivaron la incoación del expediente sancionador?

¿Ha sido resuelta la causa o causas que motivaron la incoación del expediente sancionador?

Logroño, 6 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20247, 7 de noviembre de 1996,

2.330.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL AYUNTAMIENTO DE NÁJERA, COMO CONSECUENCIA DE UNA INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, POR UTILIZACIÓN DE EMISORA DE F.M. SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a. González de Legarra, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con fecha 21 de noviembre de 1995, y como respuesta a una pregunta formulada por este Diputado, el Gobierno informaba que como consecuencia de una Inspección de la Dirección General de Telecomunicaciones por utilización de emisora de F.M. sin autorización administrativa, se procedió a la incoación de expediente sancionador al Ayuntamiento de Nájera, que en esos momentos se encontraba pendiente de resolución, con una propuesta de sanción de 250.000 ptas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha sido resuelto dicho expediente sancionador?

¿En qué fecha?

¿Ha sido sancionado el Ayuntamiento de Nájera?

En caso afirmativo:

¿Con qué cantidad?

¿Ha abonado el Ayuntamiento de Nájera dicha sanción?

¿En qué fecha?

¿Ha presentado el Ayuntamiento de Nájera, en tiempo y forma, recurso contra la mencionada resolución?

Logroño, 6 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20248, 7 de noviembre de 1996, 2.331.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EXISTE ALGUNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN O NO DE RESERVA DE FRECUENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NÁJERA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a. González de Legarra, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente

Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Ayuntamiento de Nájera solicitó, con fecha 29 de noviembre de 1994, ante el Gobierno de La Rioja, la legalización de la emisora local "Radio Najerilla".

Con fecha 11 de abril del año 1995, la Dirección General de Telecomunicaciones resolvió acordar la reserva provisional de frecuencia a favor del municipio de Nájera.

Tras la asunción de las competencias en materia de Radiodifusión por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es a ésta a quien corresponde la autorización para el legal funcionamiento de este tipo de emisoras. Por lo que este Diputado pregunta:

¿Existe alguna resolución definitiva sobre la adjudicación o no de reserva de frecuencia a favor del municipio de Nájera?

En caso de que no se haya resuelto:

¿Qué impedimentos existen para la legalización de "Radio Najerilla"?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno legalizar dicha emisora local?

Logroño, 6 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20249, 7 de noviembre de 1996, 2.334.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ACCIONES HA EMPRENDIDO O TIENE PREVISTO EMPRENDER EL GOBIERNO, QUE PERMITAN RESOLVER EL PROBLEMA DE NUMEROSOS MUNICIPIOS Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE NO RECIBEN LA SEÑAL QUE LES PERMITIRÍA SINTONIZAR LAS EMISIONES DE

LAS TELEVISIONES PRIVADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Existen en la actualidad numerosos municipios y núcleos de población que no reciben la señal que les permitiría sintonizar las emisiones de las Televisiones Privadas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué acciones ha emprendido o tiene previsto emprender el Gobierno, que permitan resolver este problema?

Logroño, 7 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a. González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20250, 7 de noviembre de 1996, 2.335.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ FECHA TIENE PREVISTO EL GOBIERNO QUE SE PUEDA SINTONIZAR LAS EMISIONES DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS EN VARIOS MUNICIPIOS Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a. González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Existen en la actualidad numerosos municipios y núcleos de población que no reciben la señal que les permitiría sintonizar las emisiones de las televisiones privadas.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno que se puedan sintonizar las emisiones de las televisiones privadas en cada uno de los municipios y núcleos de población que se relacionan a continuación?

Aguilar del Río Alhama, Alcanadre, Anguiano, Bergasa, Cabretón, Camprovín, Cuzcurrita, Enciso, Lagunilla, Ortigosa en Cameros, Santurde, Santurdejo, Torrecilla, Treviana, Viguera y Villoslada.

Ajamil, Bergasillas, Brieva de Cameros, Cabezón de Cameros, Canales, El Rasillo, Gallinero de Cameros, Hornillos, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Ledesma, Leza del Río Leza, Lumbreras, Mansilla, Matute, Munilla, Muro en Cameros, Muro de Aguas, Navajún, Nestares, Nieva de Cameros, Pedroso, Pinillos, Pradillo, Rabanera, Robres del Castillo, San Millán de Yécora, San Román de Cameros, Soto

en Cameros, Terroba, Torre de Cameros, Villavelayo, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarzosa, Zorraquín, Panzares, Aldeanueva de Cameros, Vadillos, Luezas, Lugar del Río, San Andrés, Posadas, Valdeperillo, y Urdanta.

Logroño, 7 de noviembre de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a. González de Legarra.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L40374, 6 de noviembre de 1996, 2.278.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LAS ACTAS DE LOS CONSEJOS DE SALUD DE ZONA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA CORRESPONDIENTES A 1995 Y 1996, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L40375, 7 de noviembre de 1996, 2.332.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA QUE NO DISPONEN EN LA ACTUALIDAD DE NORMAS URBANÍSTICAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 8 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L40376, 7 de noviembre de 1996, 2.333.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de noviembre de 1996.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---